



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2827-2019-UTEA-CU

Abancay, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 208-2019-UTEA-EPG de fecha 18 de diciembre del 2019, remitido por la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución de Consejo de Posgrado N° 029-2019-UTEA-CP-AB de fecha 18 de diciembre del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 208-2019-UTEA-EPG de fecha 18 de diciembre del 2019, remitido por la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución de Consejo de Posgrado N° 029-2019-UTEA-CP-AB de fecha 18 de diciembre del 2019;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Ratificar la Resolución de Consejo de Posgrado N° 029-2019-UTEA-CP-AB de fecha 18 de diciembre del 2019, que resuelve "APROBAR, el Informe sobre los Estudiantes de Posgrado que egrasaron el 2014-I al 2017-II, que a continuación se detalla: (...)"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, Ratificar la Resolución de Consejo de Posgrado N° 029-2019-UTEA-CP-AB de fecha 18 de diciembre del 2019, que resuelve "APROBAR, el Informe sobre los Estudiantes de Posgrado que egrasaron el 2014-I al 2017-II, que a continuación se detalla: (...)". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2827-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. Marcel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO N° 029-2019-UTEA-CP-AB

Abancay, 18 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Posgrado, de fecha 18 de Diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su artículo 110° prescribe la representatividad del Director de la Escuela de Posgrado; y el artículo 111° las atribuciones, concordante con lo estipulado en el artículo 11°, numeral 11.8 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, que “*confiere al Director, la atribución de cumplir y hacer cumplir el Estatuto, ley Universitaria y los Reglamentos de la Universidad y Escuela de Posgrado*”; así como del artículo 7°, que menciona que: “*El gobierno académico y administrativo de la Escuela de Posgrado está a cargo del Consejo de la Escuela de Posgrado y del Director*”;

Que, mediante oficio N° 0209-2019-DRS-UTEA, de fecha 11/12/2019, la Dirección de Responsabilidad Social, solicita información de Egresados y estudiantes de Post Grado de los años 2014 al 2019, el que es proveído en el día por la Directora de Posgrado, remitiéndose al Técnico de Programación a fin de que emita informe;



Que, mediante Informe N° 11-2019-UTEA-JCSL, de fecha 17/12/2019, remite el Técnico Programador el Informe sobre los estudiantes de Posgrado que egresaron del 2014-I al 2017- II; el mismo que ingresó por mesa de Secretaría de Posgrado y proveído por la Directora de Posgrado para la Sesión de Consejo de Posgrado;

Que, de acuerdo a la Citación N° 011-2019-UTEA-EPG, de fecha 18 de Diciembre del 2019, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo de Posgrado, donde se determinó la APROBACIÓN POR UNÁNIMIDAD del informe N° 11-2019-UTEA-JCSL, de fecha 17/12/2019, remite el Técnico Programador el Informe sobre los estudiantes de Posgrado que egresaron del 2014-I al 2017- II y además se señaló que durante el año Académico 2017: Semestres: 2017-I y 2017-II; y año Académico 2018: Semestres: 2018-I y 2018-II, no hubo convocatoria ;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N° 025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 1697-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de setiembre del 2019, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2019-UTEA-CU, de fecha 18 de setiembre del 2019 de Aprobación del Estatuto, y Resolución de Consejo Universitario N° 1302-2017-UTEA-CU del Nuevo Reglamento General de la Escuela de Posgrado, de fecha 27 de setiembre del 2019 y estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Informe sobre los Estudiantes de Posgrado que egresaron del 2014-I al 2017-II, que a continuación se detalla:

CONSOLIDADO DE LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE MAESTRIA DEL SEMESTRE 2014-I

PROGRAMA DE POSGRADO	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CANTIDAD
Derecho Ambiental	Universidad Tecnológica de los Andes	9
Derecho Ambiental	Universidad Católica de Santa María	1
Derecho Ambiental	Universidad Nacional San Antonio Abad	3
Derecho Ambiental	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1
Derecho Ambiental	Universidad Alas Peruanas S.A.	1
	TOTAL	15



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE POSGRADO	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CANTIDAD
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Tecnológica de los Andes	12
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Andina del Cusco	1
Pedagogía en Educación Superior	Universidad de Apurímac	1
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Nacional San Antonio Abad	5
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Agraria La Molina	1
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil	2
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	1
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	2
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	1
Pedagogía en Educación Superior	Universidad Nacional Técnica Del Altiplano	1
	TOTAL	28



PROGRAMA DE POSGRADO	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CANTIDAD
Salud Publica	Universidad Tecnológica de los Andes	10
Salud Publica	Universidad de Montemorelos	1
Salud Publica	Universidad Nacional Hermilio Valdizan	1
Salud Publica	Universidad Católica de Santa María	1
Salud Publica	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	1
Salud Publica	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1
Salud Publica	Universidad Nacional San Antonio Abad	1
Salud Publica	Universidad Nacional de Micaela Bastidas de Apurímac	2
Salud Publica	Universidad Peruana Cayetano Heredia	1
Salud Publica	Universidad Alas Peruanas S.A.	1
Salud Publica	Universidad Peruana Unión	
	TOTAL	20



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

CONSOLIDADO DE LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE MAESTRIA DEL SEMESTRE 2016-I

PROGRAMA DE POSGRADO	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CANTIDAD
Proyectos de Inversión	Universidad Tecnológica de los Andes	9
Proyectos de Inversión	Universidad Carlos Mariátegui	1
Proyectos de Inversión	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	6
Proyectos de Inversión	Universidad Nacional San Antonio Abad	6
Proyectos de Inversión	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	1
	TOTAL	23



ARTICULO SEGUNDO. – Transcribir, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección de Responsabilidad Social, Servicios Académicos, así como a las instancias pertinentes para su conocimiento y trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
Dra. Carolina Soto Carrión
DIRECTORA